



Ayuntamiento Municipal de Los Ríos.

RNC: 417-0072-3

HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES.

Resolución NO.036-2025. Mediante la cual el Honorable Concejo de Regidores aprueba el Presupuesto General Municipal del año 2026.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal es una herramienta que permite conocer, analizar, monitorear y controlar la ejecución de los recursos del Municipio, con base en la planificación, tanto de ingresos como los gastos, que han sido orientados a las prioridades que deben de atenderse en beneficio de la población del Municipio.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denomina Concejo de Regidores y un órgano ejecutivo o Alcaldía, que será ejercido por la Alcaldesa, los cuales son independiente en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la constitución de la República y la presente ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, tiene como atribución, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, sus modificaciones y aplicación a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Ríos, para el año 2026, ha sido elaborado conforme a los principios de eficiencia, transparencia y equidad, con la participación de las distintas dependencias municipales y consultas a los ciudadanos y ciudadanas

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de Presupuesto presentado, está elaborado por programa y actividades, como también identifica las Unidades responsables de su Ejecución.

CONSIDERANDO: Que dicho presupuesto ha sido revisado y evaluado por los miembros del concejo de Regidores.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 166-03 de los Ayuntamientos y su Reglamento de Aplicación No. 360-04 de fecha 6 de Octubre del año 2003 y 23 de Abril de 2004, respectivamente.

VISTA La Ley 423-06 de Presupuesto para el Sector Pública de fecha 17; Noviembre del año 2006.

VISTA: La Ley No.408-06 Planificación e Inversión de fecha 28 de Diciembre del año 2006

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo de fecha 25 de Enero del año 2012.

VISTA: El acta de sesión Extraordinaria Número xx de fecha x de Diciembre del año 2025., donde se somete a la consideración del Concejo Regidores, el presupuesto Municipal 2026.

**ESTE CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.
RESUELVE..**

PRIMERO: Aprobar como al efecto se aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026**, del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, por un Monto Total de Veinticinco millones Ciento Sesenta y cuatro mil Novecientos Veintiséis pesos dominicanos con 00/100, (**RD\$25,678,942.00**), cuyo origen de ingresos se proyectan de la siguiente manera.

PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2026	
Ingresos Propios..	RD\$350,000.00
Transferencia Ordinarias.	RD\$25,328,942.00
Ingresos Ordinarios.	RD\$25,164,926.00
Ingresos Especializados.	RD\$0.000.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS PROYECTADOS	RD\$25,678,942.00

SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba la distribución porcentual de los Ingresos Propios y de los provenientes de las transferencias ordinarias del gobierno central, según la Ley 176-07, en su artículo 21, proyectados de la siguiente manera.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS	DESTINO DE LOS FONDOS.	MONTOS DE LOS FONDOS
30 %	Gastos de personal	RD\$7,703,682.60
40 %	Gastos de Servicios Municipales.	RD\$10,271,576.80
25 %	Gastos de Inversiones Municipales.	RD\$6,419,735.50
5 %	Gastos de Educación. Salud y Género	RD\$1,283,947.10
100%	MONTO TOTAL	RD\$25,678,942.00

TERCERO: Remitir como al efecto Remite, a la Administración Municipal, a la Dirección General de Presupuesto, al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, la presente Resolución, para los fines de lugar correspondientes.

DADO: En la sala de Actos y Sesiones del honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Ríos, Provincia Bahoruco, a los xx (xx) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiséis. (2025)

Martha Cuevas Feliz
Licda. Martha I. Cuevas Feliz/
Alcaldesa Municipal.



Jarlin D. Diaz Mendez
Presidente concejo de Regidores

